



VISTO:

El expediente N° 001047-2024-027641, su Proveído N° D4038-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, sobre reconfiguración del comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 34-2024-HGJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 435-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 16 de setiembre del 2024; se dispuso al CONFORMACION del Comité de Selección que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 34-2024-HGJ, denominado "Adquisición de Equipamiento Biomédico – Equipo de Hemodiálisis para la Brecha de Ejecución del Proyecto con CUI N° 2113029: Construcción e Implementación del Hospital II-2 de Jaén - Cajamarca UPSS Consulta Externa - Unidad Co-Ejecutora Hospital General de Jaén"; El Comité de Selección estará integrado por los miembros que se citan:

TITULARES		
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	MC. Luis Heiner Herrera Córdova	Presidente
2	BACH. George Jason Bustamante Ruiz	1er. Miembro
3	CPC. Mili Brigitte Zaquinaula Quiñones	2do. Miembro
SUPLENTE		
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	LIC. Melissa Katherine Gonzales Montenegro	Presidente
2	BACH. Juan Carlos Espinoza Gallardo	1er Miembro
3	CPC Milagros Marianella Palacios Dulce	2do. Miembro

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones, da cuenta que los profesionales designados, como primer miembro titular el Bach. George Jason Bustamante Ruiz y como primer miembro suplente el Bach. Juan Carlos Espinoza Gallardo, a la fecha ya no se encuentran laborando en la Entidad; por lo que el comité conformado estaría incompleto para realizar las acciones derivadas del proceso de selección;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente;

Asimismo; el numeral 44.8 del artículo 44 del citado Reglamento, señala que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;



En el presente caso; estamos ante una causa justificada como es cese en el servicio de los citados profesionales, dado que tenían la condición de locadores, en tal sentido; corresponde reconfigurar el comité de selección derivado del proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 34-2024-HGJ;

Por las consideraciones anotadas, contado con los vistos correspondiente; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Selección que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 34-2024-HGJ, denominado "Adquisición de Equipamiento Biomédico – Equipo de Hemodiálisis para la Brecha de Ejecución del Proyecto con CUI N° 2113029: Construcción e Implementación del Hospital II-2 de Jaén - Cajamarca UPSS Consulta Externa - Unidad Co-Ejecutora Hospital General de Jaén"; El Comité de Selección estará integrado por los miembros que se citan:

TITULARES		
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	MC. Luis Heiner Herrera Córdova	Presidente
2	ING. Shelina Salés Adrianzén Peña	1er. Miembro
3	CPC. Mili Brigitte Zaquinaula Quiñones	2do. Miembro
SUPLENTE		
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	LIC. Melissa Katherine Gonzales Montenegro	Presidente
2	ING. Luis Oscar Checcori Merma	1er Miembro
3	CPC Milagros Marianella Palacios Dulce	2do. Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución Directoral N° 435-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 16 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA